



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, nueve (09) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE:	Banco Central Hipotecario
DEMANDADO:	Raúl Andrade Chaparro
RADICADO:	630013103002-2023-
ASUNTO:	Requiere a peticionario

Vista la solicitud elevada por el abogado Campo Elías Pérez Mendieta (doc 02.pdf) , quien solicita se le expida copia del oficio librado dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se ordenó la cancelación de la medida cautelar, se requiere al profesional del derecho para que acredite el interés que le asiste en este asunto, precise los bienes sobre los cuales pesa la referida medida cautelar y allegue certificado de tradición actualizado de los mismos, para lo cual se le concede un término de cinco (05) días contados a partir de la comunicación de esta providencia.

De no cumplir el citado requerimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia se tendrá por desistida la solicitud presentada conforme al numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia comuníquese este auto al abogado Pérez Mendieta a través de su dirección de correo electrónico: campoe2@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4e5bcd7324ee11bc4a642bf1c5d30eb597b773e49f2c6fe5fcace4bede417**

Documento generado en 09/11/2023 08:33:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>